



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 15 12 90

REF.: Autoriza gasto de Alimentación para Capacitación que indica.

TALCA, 17 JUN. 2010

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Nº 19.653 Sobre Probidad Administrativa; Ley Nº 20.407; Decreto Nº 250 del 24 de septiembre de 2005 del Ministerio de Hacienda; la Resolución Nº 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Nº 26 del 4 de Febrero de 2000, Resolución Exenta Nº 1037 del 8 de julio del 2005, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que para el año 2010 se proyectó el gasto por concepto de **"Alimentación para Capacitación"**, correspondiente al Programa 01, vigente hasta el 31 de diciembre de 2010.

2.- Que existen los recursos necesarios para dicho gasto.

3.- Que el suministro de dicho servicio, resulta imprescindible para el funcionamiento de los Jardines Infantiles y Dirección Regional, en la Región del Maule.

RESUELVO:

1.- Autorícese comprometer el gasto que genere el consumo por concepto de "Alimentación para Capacitación" del Programa 01, vigente hasta el 31 de diciembre del 2010, por un monto de dos millones doscientos treinta y seis mil doscientos cuarenta y ocho pesos.

2.- Impútese el gasto que origina la presente resolución al Subtítulo 22, ítem 01, asignación 001, subasignación 002 del presupuesto vigente de la JUNJI.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



MARGARITA REYES ROMERO
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	
PLANIF. PRESUPUESTARIA	
REFRENDACION	
ITEM	ASIG.
	VALOR.....
	ID:.....
	FECHA:.....
FIRMA	

MRR/PHF/LAD/szb.

Distribución:

- Archivo
- Oficina de Partes